

21 MAYO 2025

SE REMITIO A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, DE SEGURIDAD SOCIAL; Y DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DE LAS CÁMARA DE SENADORES Y DE DIPUTADOS.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Dirección de Finanzas

Of. N° 09 9001 600 000/ 0140
Ciudad de México, a 14 de mayo de 2025

Sen. Gerardo Fernández Noroña

Presidente de la Mesa Directiva de la
H. Cámara de Senadores
Presente

2025 MAY 16 AM 11 23

RECIBIDO

Estimado senador Fernández Noroña:

Hago referencia a los artículos 286 C de la Ley del Seguro Social y 70, fracción XIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, los cuales señalan que, de manera trimestral, el Instituto Mexicano del Seguro Social (Instituto) debe remitir al Congreso de la Unión, un Informe sobre la composición y situación financiera de sus inversiones, previo dictamen favorable de la Comisión de Inversiones Financieras (CIF) del propio Instituto.

Al respecto, con fundamento en las disposiciones jurídicas antes citadas, así como en los artículos 251, fracciones III, IV y XXXVII, de la Ley del Seguro Social; 2, fracción V; 3, fracción II, inciso b), y 70, fracciones I y XXV, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, adjunto al presente encontrará el Informe sobre la composición y situación financiera de las inversiones del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente al primer trimestre de 2025, el cual fue revisado y aprobado por la CIF en su sesión ordinaria número 836, de fecha 25 de abril de 2025.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo
Director de Finanzas



Anexo: El indicado.

C.c.p. Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto. Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social. Para conocimiento. (*)
Lic. Juan Carlos Álvarez Campero. Titular de la Unidad de Inversiones Financieras. Mismo fin. (*)

(*) Se envía copia a través del SICGG.

JCAC/ASRM



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Paseo de la Reforma No. 476, Piso 2, Ala Oriente, Col. Juárez, D.T. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
Tel. 55 5238 2700, ext. 10205 y 10209. www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INFORME SOBRE LA COMPOSICIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS INVERSIONES DEL INSTITUTO

PRIMER TRIMESTRE DE 2025

El presente se elabora con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 286 C de la Ley del Seguro Social y 70 fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, los cuales ordenan que de forma periódica, oportuna y accesible, se dé a conocer al público en general la composición y la situación financiera de las inversiones del Instituto, además de remitirse trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Banco de México y al H. Congreso de la Unión, previa aprobación de la Comisión de Inversiones Financieras del IMSS..



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



CONTENIDO

I. Introducción.

- a) Proceso integral de inversión y gobierno corporativo.

II. Portafolio de inversión.

- a) Régimen de inversión de las reservas y el Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual (Fondo Laboral).
- b) Asignación estratégica de activos (AEA).

III. Posición del portafolio de inversión.

- a) Evolución del saldo contable global de las reservas y Fondo Laboral.
- b) Saldos contables por cada reserva y subcuenta del Fondo Laboral.
- c) Venta de instrumentos financieros.
- d) Productos financieros.
- e) Transferencias.

IV. Límites de inversión.

- a) Por clase de activo.
- b) De carácter general.
- c) De Valor en Riesgo (VaR).
- d) Plazo máximo de inversión y Duración Macaulay.
- e) Riesgo Operativo.

V. Evaluación del desempeño.

- a) Reporte de tasas de rendimiento.
- b) Evaluación del desempeño a valor de mercado.





I. Introducción.

a) Proceso integral de inversión y gobierno corporativo.

La Comisión de Inversiones Financieras del Instituto Mexicano del Seguro Social (Comisión), instalada en noviembre de 1999 como órgano del H. Consejo Técnico, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Administración e Inversión de los Recursos Financieros del Instituto, publicado en octubre de 1999, este último abrogado conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley del Seguro Social para la constitución, inversión y uso para la operación de las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, así como para la determinación de los costos financieros que deberán reintegrarse a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, publicado el 20 de agosto de 2013; es el órgano facultado para proponer al propio H. Consejo Técnico, las políticas y directrices de inversión de los portafolios institucionales, así como para evaluar y supervisar su aplicación.

La Comisión fundamenta su integración y funcionamiento en el Manual de Integración y Funcionamiento de dicho órgano y según lo estipula el acuerdo ACDO.SA3.HCT.280813/227.P.DF del H. Consejo Técnico.

Por otro lado, la Unidad de Inversiones Financieras, cuya creación fue aprobada en marzo de 1999 por el H. Consejo Técnico, es la Unidad especializada encargada de la inversión de los recursos financieros del Instituto, bajo criterios de prudencia, seguridad, rendimiento, liquidez, diversificación de riesgo, transparencia y respeto a las sanas prácticas y usos del medio financiero nacional; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 286 C de la Ley del Seguro Social (LSS) y conforme lo establecen las Políticas y Directrices para la Inversión de las reservas y Fondo Laboral (Políticas y Directrices de Inversión).

De acuerdo con la propia LSS, el Instituto cuenta con una estructura completa de cinco niveles de reservas que no forman parte de su patrimonio, y con un Fondo Laboral para hacer frente a las obligaciones para con sus trabajadores:

- Reservas Operativas (ROs).
- Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento (ROCF).
- Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA).
- Reservas Financieras y Actuariales (RFAs) *
 - Seguro de Invalidez y Vida (SIV).
 - Seguro de Riesgos de Trabajo (SRT).
 - Cobertura de Gastos Médicos para Pensionados (GMP).
 - Seguro de Enfermedades y Maternidad (SEM).
 - Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales (SGPS).

*Únicamente se presentan los seguros que tienen constituida una reserva.



- Fondo Laboral
 - Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 1 (RJP51).
 - Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 2 (RJP52).

La Unidad de Inversiones Financieras, para lograr el objetivo de inversión de los recursos institucionales, cuenta con tres coordinaciones que conjuntamente llevan a cabo el proceso integral de inversión, el cual se apega a las mejores prácticas en la materia:

- Coordinación de Asignación Estratégica y Evaluación, que, considerando las expectativas económico-financieras en diferentes escenarios, la naturaleza del pasivo actuarial y las políticas de inversión autorizadas; propone a la Comisión la asignación estratégica de activos para las reservas y el Fondo Laboral, tal que se optimice la relación riesgo-rendimiento del portafolio de inversión. Asimismo, se encarga de la evaluación del desempeño de las inversiones institucionales, como una mejor práctica de mercado y con fines estrictamente comparativos.
- Coordinación de Inversiones, que implementa las estrategias de inversión y la asignación táctica de activos. Asimismo, propone las tesis de inversión semanales y presenta los indicadores económicos más relevantes para discusión con las demás coordinaciones de la Unidad de Inversiones Financieras y la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros,
- Coordinación de Control de Operaciones, que confirma y liquida las operaciones de inversión, a través del servicio de Custodia de Valores; asimismo, lleva su control y registro contable.

Por otro lado, la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros, dependiente de la Unidad de Riesgos Financieros y Actuariales, perteneciente a la Dirección de Finanzas, es la responsable de la administración de los riesgos financieros a través de políticas, procedimientos y acciones que se implementan para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar e informar los distintos tipos de riesgo a los que se encuentran expuestos los portafolios de inversión de las reservas y el Fondo Laboral.





II. Portafolio de inversión.

a) Régimen de inversión.

Cuadro 1.
Porcentajes máximos de inversión en las reservas y Fondo Laboral

Clase de activo/moneda extranjera	ROs	ROCF	RGFA	RFAs				Fondo Laboral		
				SGPS	GMP	SEM	SIV	SRT	RJPS1	RJPS2
Deuda gubernamental	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Nacional	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Extranjera (ETFs) ^{1/}	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
Deuda cuasigubernamental	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Con garantía expresa del Gobierno Federal	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Sin garantía expresa del Gobierno Federal	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Deuda de organismos financieros multilaterales	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
Deuda bancaria	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Reportos	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Reportos colateralizados	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Préstamo de valores	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Bancaria nacional	100	100	100							
Bancaria extranjera	50	50	50	25	25	25	25	25	50	50
Valores extranjeros reconocidos en México	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
Notas estructuradas										
Contratos de intercambio (swaps)										
				Definido y autorizado por la Comisión						
Deuda de instituciones financieras no bancarias	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Deuda de Gobiernos de estados y municipios	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Deuda corporativa	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Corporativa nacional ^{2/}	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Corporativa extranjera ^{3/}	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
Bursatilizados				5	5	5	5	5	5	5
Acciones de empresas afines							100	100		
Mercado Accionario				20	20	20	25	25	40	40
FIBRAS				10	10	10	10	10	10	10
Mercancías ^{4/}				10	10	10	10	10	10	10
CKDs				10	10	10	10	10	10	10
CERPIs				10	10	10	10	10	10	10
Valores extranjeros reconocidos en México	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
Moneda extranjera	30	30	30	30	30	30	30	30	50	50
Plazo máximo (años) ^{5/, 6/}	1	5	5							
Duración Macaulay máxima (años)		2.5	2.5	6.0	6.0	6.0	8.0	8.0	8.0	8.0

^{1/} En el caso de ETFs (Exchanged Traded Funds, por sus siglas en inglés), los definidos y autorizados por la Comisión.

^{2/} En el caso de notas estructuradas y swaps, los límites, plazos y montos de inversión deben ser definidos y autorizados por la Comisión.

^{3/} Únicamente aquella emitida por sociedades mercantiles y fideicomisos mexicanos.

^{4/} Únicamente podrá realizarse a través de ETFs.

^{5/} Mercancías a través de vehículos (ETFs) con exposición física a oro y plata.

^{6/} Para las ROs, el plazo máximo será de un año, mientras que para la ROCF y la RGFA será de 5 años. Estos plazos aplican para las inversiones en instrumentos de deuda gubernamental nacional y extranjera, instrumentos cuasigubernamentales con y sin garantía expresa del Gobierno Federal, deuda de organismos financieros multilaterales, valores extranjeros reconocidos en México, instrumentos de deuda bancaria nacional y extranjera, deuda de instituciones financieras no bancarias, deuda de estados y municipios, y deuda corporativa. Para los instrumentos de deuda bancaria el plazo será de hasta tres días para las operaciones en reporto y de hasta un año en reportos colateralizados y préstamo de valores.

^{7/} Para cualquier reserva y Subcuenta del Fondo Laboral, cualquier plazo en instrumentos de deuda gubernamental nacional y extranjera, así como en instrumentos de deuda cuasigubernamental con garantía expresa del Gobierno Federal; hasta 20 años en instrumentos de deuda cuasigubernamental sin garantía expresa del Gobierno Federal; hasta 20 años en instrumentos de deuda de organismos financieros multilaterales. Para instrumentos de deuda bancaria serán hasta tres días para las operaciones en reporto; hasta un año para las operaciones en reporto colateralizado y de préstamo de valores; hasta 15 años para valores extranjeros reconocidos en México e instrumentos de deuda bancaria nacional y extranjera; hasta cinco años para la deuda de instituciones financieras no bancarias; hasta 20 años para la deuda de estados y municipios; hasta 10 años para la deuda corporativa; hasta 30 años para instrumentos bursatilizados cuando estos sean emitidos a través de un vehículo. Las inversiones en acciones, CKDs, CERPIs, ETFs, FIBRAS y Fondos de inversión, por su naturaleza no tendrán plazo definido.



b) Asignación estratégica de activos.

De acuerdo con la normatividad, la AEA es una guía para realizar las operaciones financieras y se define como la ponderación porcentual óptima que se deberá asignar a cada clase y subclase de activo en los diferentes portafolios de inversión. Esta es aprobada por la Comisión; dicho órgano autorizó la actualización de la AEA de la RGFA, de las RFAs del SEM, de la cobertura de GMP, del SGPS, del SIV y del SRT, así como de la RJPS1 y la RJPS2, mediante el acuerdo 5-828/24, vigente a partir del primero de enero de 2025.

Cuadro 2.
Asignación estratégica por clase de activo al cierre de cada mes ^{1/}

Clase de Activo	AEA mín/máx	RGFA			AEA mín/máx	RFAs								
		Ene	Feb	Mar		GMP			SEM			SGPS		
						Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar
Deuda gubernamental	40/80	70.4	68.7	62.4	60/90	77.7	78.3	77.8	77.2	77.4	77.9	84.0	83.9	83.3
Deuda cuasigubernamental	15/40	18.1	20.4	27.7	5/20	8.2	8.2	8.2	8.4	8.4	8.4	7.4	7.2	8.1
Deuda de gobiernos de estados y municipios	-	-	-	-	0/1	-	-	-	0.1	0.1	0.1	-	-	-
Deuda de organismos financieros multilaterales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deuda bancaria	0/25	11.5	9.0	8.3	0/20	7.6	6.8	7.4	7.8	7.3	7.0	6.9	4.9	2.7
Deuda corporativa	0/5	-	1.9	1.6	0/10	1.2	1.6	1.6	1.2	1.6	1.6	0.1	0.8	0.8
Bursatilizaciones	-	-	-	-	0/5	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	-	-	-
Renta variable	-	-	-	-	0/10	5.1	4.5	4.4	5.1	4.5	4.4	1.6	2.6	4.5
Mercancías	-	-	-	-	0/1	0.1	0.5	0.5	0.1	0.5	0.5	0.1	0.5	0.5
Empresas afines	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros ^{2/}	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total		100	100	100		100	100	100		100	100	100	100	100

Clase de Activo	AEA mín/máx	RFAs						Fondo Laboral							
		SIV			SRT			AEA mín/máx	RJPS1			RJPS2			
		Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar		Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar	
Deuda gubernamental	55/75	57.3	57.7	58.3	56.2	56.6	57.2	40/75	74.0	73.4	73.7	40/65	49.5	50.4	52.6
Deuda cuasigubernamental	5/15	6.8	7.1	7.2	6.9	7.3	7.3	10/20	14.5	16.8	14.9	0/20	6.0	6.1	6.2
Deuda de gobiernos de estados y municipios	-	-	-	-	-	-	-	0/1	-	-	-	0/1	0.1	0.1	0.1
Deuda de organismos financieros multilaterales	0/1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0/1	-	-	-	0/1	0.1	0.1	0.1
Deuda bancaria	0/15	5.5	4.4	6.3	6.0	4.9	6.8	0/20	11.1	8.2	9.7	0/15	12.5	11.9	11.1
Deuda corporativa	0/10	2.4	2.7	2.7	2.1	2.4	2.4	0/10	-	0.9	0.9	0/10	2.2	2.3	2.3
Bursatilizaciones	0/5	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0/5	-	-	-	0/5	1.0	1.0	1.0
Renta variable	0/10	3.7	3.6	3.5	3.7	3.6	3.5	0/10	-	-	-	20/35	28.6	27.6	26.1
Mercancías	0/1	0.1	0.4	0.4	0.1	0.4	0.4	0/1	0.1	0.5	0.5	0/1	0.1	0.5	0.5
Empresas afines	-	23.5	23.3	20.9	24.3	24.0	21.6	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros ^{2/}	-	0.001	0.0005	0.0005	0.1	0.1	0.1	-	0.3	0.3	0.3	-	-	-	-
Total		100	100	100	100	100	100		100	100	100		100	100	100

Cifras expresadas en términos porcentuales. Las cifras pueden no sumar 100 por cuestiones de redondeo.

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices de inversión de las reservas y Fondo Laboral, la inversión de los recursos de las ROs y la ROCF no está sujeta al proceso de asignación estratégica de activos, por lo que no se incluyen en este cuadro informativo.

^{2/} Títulos y/o acciones no permitidas conforme a las Políticas y Directrices de inversión al ser instrumentos emitidos por SOFOMES cuya actividad principal es el otorgamiento de créditos hipotecarios para la adquisición y/o construcción de vivienda.

La implementación de la AEA se realiza durante el año de manera gradual, conforme lo permiten diversos factores, tales como las condiciones del mercado financiero, por lo que las posiciones de inversión pueden diferir de la AEA como resultado de la asignación táctica.



Cuadro 3.
Asignación estratégica por tipo de tasa al cierre de cada mes ^{1/}

Tipo de Tasa	AEA min/máx	RGFA			AEA min/máx	RFAs								
		Ene	Feb	Mar		GMP			SEM			SGPS		
						Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar
Reportos	0/10	9.0	8.4	5.0	0/5	5.4	4.7	4.8	4.8	4.4	4.1	6.7	4.7	1.2
Tasa fija	50/85	58.4	58.2	62.2	35/55	44.6	45.4	45.1	44.2	44.9	45.2	35.7	37.6	39.3
Tasa real	5/15	13.2	13.2	12.1	25/50	44.1	44.3	44.6	45.3	45.2	45.4	42.4	42.1	42.2
Tasa revisable	0/25	19.3	20.2	20.7	0/15	0.7	0.6	0.6	0.5	0.5	0.5	13.7	12.4	12.3
Mercado de capitales ^{2/}	-	-	-	-	-	5.2	5.0	4.9	5.2	5.0	4.9	1.7	3.1	5.0
Otros ^{3/}	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total		100	100	100		100								

Tipo de Tasa	AEA min/máx	RFAs						Fondo Laboral							
		SIV			SRT			AEA min/máx	RJPS1			AEA min/máx	RJPS2		
		Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar		Ene	Feb	Mar		Ene	Feb	Mar
Reportos	0/5	3.6	2.6	4.4	3.8	2.7	4.7	0/10	8.4	7.7	8.3	0/5	6.2	5.7	4.9
Tasa fija	30/55	33.3	34.2	34.2	33.0	33.9	33.8	45/75	44.5	46.0	45.4	20/45	23.2	23.9	25.1
Tasa real	30/50	35.1	35.3	35.9	34.6	34.8	35.4	15/40	28.6	28.6	29.0	40/55	41.5	41.9	43.0
Tasa revisable	0/5	0.7	0.7	0.7	0.6	0.6	0.5	0/20	18.1	16.9	16.6	0/5	0.4	0.4	0.4
Mercado de capitales ^{2/}	-	27.3	27.3	24.9	28.0	28.0	25.5	-	0.1	0.5	0.5	-	28.7	28.0	26.6
Otros ^{3/}	-	0.001	0.0005	0.0005	0.1	0.1	0.1	-	0.3	0.3	0.3	-	-	-	-
Total		100	100	100	100	100	100		100	100	100		100	100	100

Cifras expresadas en términos porcentuales.

Las cifras pueden no sumar 100 por cuestiones de redondeo.

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices de inversión de las reservas y Fondo Laboral, la inversión de los recursos de las ROs y la ROCF no está sujeta al proceso de asignación estratégica de activos, por lo que no se incluyen en este cuadro informativo.

^{2/} Se incluye la inversión en mercado de capitales, que considera la suma de la posición en renta variable, FIBRAS y mercancías, con el fin de presentar la posición completa de cada uno de los portafolios de Inversión Institucional. Para el caso de la RFA de SIV y RFA de SRT se incluye la inversión en empresas afines.

^{3/} Títulos y/o acciones no permitidas conforme a las Políticas y Directrices de inversión al ser instrumentos emitidos por SOFOMES cuya actividad principal es el otorgamiento de créditos hipotecarios para la adquisición y/o construcción de vivienda.

La implementación de la AEA se realiza durante el año de manera gradual, conforme lo permiten diversos factores, tales como las condiciones del mercado financiero, por lo que las posiciones de inversión pueden diferir de la AEA como resultado de la asignación táctica.

Cuadro 4.

Asignación estratégica para moneda extranjera al cierre de cada mes ^{1/}

Moneda extranjera	AEA	RGFA			AEA	RFAs								
		Ene	Feb	Mar		GMP			SEM			SGPS		
						Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar
Moneda extranjera	0/5	-	-	-	0/25	19.0	18.2	17.9	18.0	17.3	16.6	0.1	0.5	0.5

Moneda extranjera	AEA	RFAs						Fondo Laboral							
		SIV			SRT			AEA	RJPS1			AEA	RJPS2		
		Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar		Ene	Feb	Mar		Ene	Feb	Mar
Moneda extranjera	0/25	16.9	16.4	15.8	16.6	16.2	15.6	0/10	0.1	0.5	0.5	20/30	23.0	22.4	21.4

Cifras expresadas en términos porcentuales

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices de inversión de las reservas y Fondo Laboral, la inversión de los recursos de las ROs y la ROCF no está sujeta al proceso de asignación estratégica de activos, por lo que no se incluyen en este cuadro informativo.

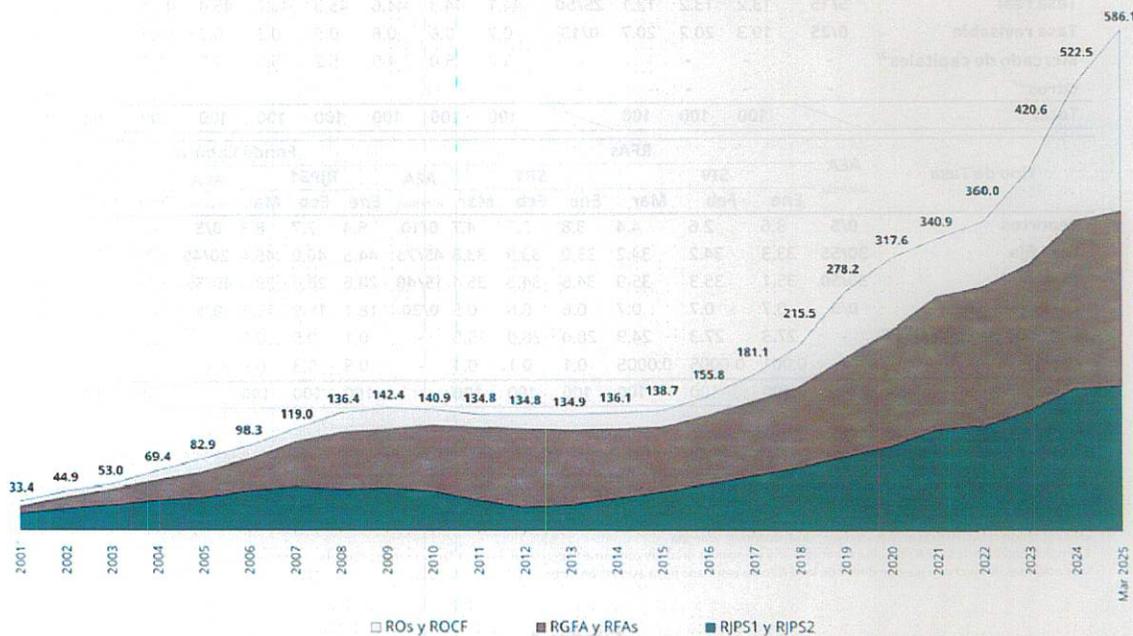


III. Posición del portafolio de inversión.

a) Evolución del saldo contable global de las reservas y Fondo Laboral.

Gráfica 1.

Saldo contable global de 2001 a marzo de 2025
(miles de millones de pesos)



¹ En la reforma de 2001 a la Ley del Seguro Social, se constituyeron las reservas con la conformación vigente.

Gráfica 2.

Comparativo mensual de saldos: ejercicio anterior vs ejercicio actual
(millones de pesos)





b) Saldos contables por reserva y subcuenta del Fondo Laboral.

Cuadro 5.
Saldos contables por portafolio al cierre de cada mes

Portafolio	Enero	Febrero	Marzo
ROs ^{1/}	68,185.0	91,195.2	86,136.2
ROCF ^{2/}	124,657.4	125,582.6	126,641.7
RGFA	15,701.6	15,831.3	18,290.3
RFAs ^{3/}	182,947.0	184,961.2	186,391.7
GMP	46,039.7	46,224.7	46,392.6
SEM ^{4/}	76,419.7	77,980.2	78,999.7
SGPS	1,496.7	1,506.9	1,516.9
SIV ^{5/}	34,149.8	34,295.3	34,426.8
SRT ^{5/}	24,841.0	24,954.0	25,055.7
RJPS1	11,305.1	11,755.1	12,021.2
RJPS2	157,137.4	157,775.5	156,665.1
Totales	559,933.6	587,100.7	586,146.1

Cifras expresadas en millones de pesos (mdp). Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual a los totales.

^{1/} Considera la posición en moneda extranjera, al cierre de enero y febrero, de 12.2 millones de dólares (mdd), a un tipo de cambio de 20.5677 pesos por dólar (ppd) y 20.4277 respectivamente. Mientras que, al cierre de marzo fue de 12.1 mdd a un tipo de cambio de 20.3182 ppd.

^{2/} Considera las inversiones referenciadas a moneda extranjera de 10.4 mdd, al cierre de cada mes, a un tipo de cambio de 20.5677, 20.4277 y 20.3182 ppd respectivamente.

^{3/} Considera las inversiones referenciadas a moneda extranjera de 1,075.2 mdd, al cierre de cada mes, a un tipo de cambio de 20.5677, 20.4277 y 20.3182 ppd respectivamente.

^{4/} Posición contable registrada a valor de mercado (conforme al Acuerdo ACDO.IN3.HCT.30111/303.P DF del H. Consejo Técnico).

^{5/} Considera la inversión en Afore XXI Banorte. Incluye crédito mercantil.

c) Venta de instrumentos financieros

Con fundamento en los Lineamientos para la venta de instrumentos financieros establecidos en las Políticas y Directrices de inversión, así como en las estrategias aprobadas por la Comisión para tal efecto, se llevaron a cabo las siguientes operaciones de venta de activos.

Cuadro 6.
Venta de instrumentos financieros

Portafolio	Fecha de liquidación	Importe de venta	Valor Contable	Utilidad obtenida
RGFA	23 enero	98.26	97.91	0.35
RFAs	GMP	766.39	759.10	7.29
	SEM	1,039.89	1,029.45	10.44
	SIV	358.41	354.57	3.84
	SRT	277.27	274.30	2.98
RPS1	20-31 enero	751.78	747.25	4.52
RGFA	13-26 febrero	882.71	878.86	3.85
RFAs	GMP	386.68	384.05	2.62
	SEM	683.92	678.36	5.56
	SGPS	13.56	13.55	0.01
	SIV	139.78	138.67	1.12
	SRT	105.92	105.08	0.84
RJPS1	04-24 febrero	937.95	934.49	3.46
ROCF	21-31 Marzo	3,361.95	3,319.21	42.74
RGFA	18-Marzo	98.00	97.04	0.96
RFAs	GMP	615.76	612.91	2.84
	SEM	616.63	609.86	6.77
	SGPS	10.06	10.04	0.02
	SIV	71.40	70.48	0.92
	SRT	54.81	54.10	0.71
Total		11,271.13	11,169.29	101.84

Cifras expresadas en millones de pesos (mdp). Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total.





d) Productos financieros.

Cuadro 7.

Productos financieros por reserva y subcuenta del Fondo Laboral ^{1/}

Portafolio	Enero	Febrero	Marzo	Acumulados
ROs ^{2/}	510	593	722	1,825
ROCF ^{3/}	1,053	925	1,059	3,038
RGFA	133	121	134	389
RFAs ^{4/}	1,571	920	1,027	3,519
- GMP	383	218	252	853
- SEM	657	394	454	1,505
- SGPS	13	11	12	35
- SIV ^{5/}	293	168	175	636
- SRT ^{5/}	226	130	135	490
RJPS1	103	91	98	292
RJPS2	837	716	786	2,339
Totales	4,207	3,367	3,826	11,401

Cifras expresadas en millones de pesos (mdp). Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual a los totales.

^{1/} Incluye intereses cobrados, más intereses devengados no cobrados y dividendos por cobrar de la Afore XXI Banorte.

^{2/} En enero se registró una fluctuación cambiaria de 3.6 mdp, en febrero de -1.7 mdp, mientras que en marzo fue de -1.4 mdp. La fluctuación cambiaria acumulada en el año sumó 0.6 mdp al cierre del trimestre.

^{3/} En enero se registró una fluctuación cambiaria de 6.2 mdp, en febrero de -1.4 mdp y en marzo por -1.1 mdp. La fluctuación cambiaria acumulada en el año sumó 3.6 mdp.

^{4/} En enero se registró una fluctuación cambiaria de 330.5 mdp, en febrero de -150.5 mdp y en marzo por -117.7 mdp. La fluctuación cambiaria acumulada en el año sumó 62.3 mdp.

^{5/} Considera los rendimientos de la Afore XXI Banorte.

e) Transferencias.

Durante el primer trimestre de 2025, la Coordinación de Tesorería solicitó a la Unidad de Inversiones Financieras realizar diversas transferencias de recursos entre las reservas y subcuentas del Fondo Laboral:

Cuadro 8.

Transferencias efectuadas

Origen	Destino	Concepto	Monto
	ROCF	Superávit presupuestal e intereses ^{1/}	8,188.49
	RGFA	Capitalización de Reservas ^{2/}	2,318.80
ROs	RGFA	COP Industria de la Construcción ^{3/}	21.95
	RJPS1	Aportación Quincenal ^{4/}	298.66
	RJPS2	Aportación Quincenal ^{5/}	1,088.08
Total			11,915.97

Cifras expresadas en millones de pesos. Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total.

^{1/} Superávit del ejercicio 2024 después del cumplimiento de la Meta de Reservas y Fondo Laboral. Se transfirió a la ROCF, en términos del artículo 277 C de la LSS.

^{2/} La transferencia de las ROs a la RGFA corresponde a la capitalización de Reservas según acuerdo ACDO.AS3.HCT.260225/30.P.DF).

^{3/} La transferencia de las ROs a la RGFA se realiza mensualmente, con fundamento en el Artículo 15 fracción VI de la Ley del Seguro Social (LSS).

^{4/} Se realizaron dos traspasos quincenales en cumplimiento de lo señalado en el artículo 286 K de la LSS y de lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.

^{5/} Se efectuaron dos transferencias quincenales de las ROs a la RJPS2 por aportaciones de los trabajadores del IMSS, conforme lo establece el "Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso" del 14 de octubre de 2005.





IV. Límites de inversión.

Durante el primer trimestre de 2025, las inversiones cumplieron con los límites y requisitos de inversión estipulados en la normatividad aplicable.

a) Por clase de activo.

Cuadro 9.
Consumos de los límites de inversión por clase de activo al cierre de cada mes

Clase de activo	Lím.	ROS			ROCF			RGFA			Lím.	RFAs								
												SGPS			GMP			SEM		
		Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar		Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar
Deuda gubernamental	100	-	-	4.4	67.0	68.7	73.3	70.4	68.7	62.4	100	84.0	83.9	83.3	77.7	78.3	77.8	77.2	77.4	77.9
Nacional	100	-	-	4.4	67.0	68.7	73.3	70.4	68.7	62.4	100	84.0	83.9	83.3	75.4	76.0	75.6	74.5	74.8	75.6
Extranjera (ETFs) ^{1/}	50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50	-	-	-	2.2	2.2	2.2	2.6	2.6	2.3
Deuda	100	78.8	91.6	64.3	13.8	14.5	16.9	18.1	20.4	27.7	100	7.4	7.2	8.1	8.2	8.2	8.2	8.4	8.4	8.4
Con garantía expresa del Gobierno Federal	100	78.8	91.6	64.3	11.9	11.8	14.0	11.2	13.5	21.4	100	7.2	7.1	8.0	6.9	6.9	6.9	7.1	7.1	7.1
Sin garantía expresa del Gobierno Federal	10	-	-	-	1.9	2.7	2.8	6.9	6.9	6.3	10	0.1	0.1	0.1	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3
Deuda de organismos financieros multilaterales	15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deuda bancaria	100	21.2	8.4	31.3	19.2	16.8	9.9	11.5	9.0	8.3	100	6.9	4.9	2.7	7.6	6.8	7.4	7.8	7.3	7.0
Reportos	100	21.2	8.4	31.3	10.1	8.3	0.8	9.0	8.4	5.0	100	6.7	4.7	1.2	5.4	4.7	4.8	4.8	4.4	4.1
Deuda bancaria nacional	100	-	-	-	7.3	6.0	6.6	2.5	0.6	3.3	25	0.2	0.2	1.5	1.4	1.4	1.9	1.4	1.4	1.3
Deuda bancaria extranjera	50	-	-	-	-	0.8	0.8	-	-	-	-	-	-	-	0.5	0.5	0.5	1.3	1.3	1.3
Valores extranjeros reconocidos en México	15	-	-	-	1.7	1.7	1.7	-	-	-	15	-	-	-	0.2	0.2	0.3	0.2	0.2	0.2
Deuda de gobiernos de estados y municipios	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	-	-	-	-	-	-	0.1	0.1	0.1
Deuda corporativa	10	-	-	-	-	-	-	1.9	1.6	10	0.1	0.8	0.8	1.2	1.6	1.6	1.2	1.6	1.6	
Corporativa nacional	10	-	-	-	-	-	-	1.9	1.6	10	0.1	0.8	0.8	1.2	1.6	1.6	1.2	1.6	1.6	
Bursatilizaciones	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	-	-	-	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Acciones de empresas afines																				
Mercado Accionario ^{2/}	20	1.6	2.6	4.5	5.1	4.5	4.4	5.1	4.5	4.4										
Mercancías ^{3/}	10	0.1	0.5	0.5	0.1	0.5	0.5	0.1	0.5	0.5										
No considerados ^{4/}																				
Total		100		100																

Lím.: Límite.

Cifras expresadas en términos porcentuales. Por redondeo, la suma de los parciales puede no coincidir con los subtotales o los totales.

^{1/} En el caso de ETFs, los definidos y autorizados por la Comisión (11, SHV, * y 11, VTP, *).

^{2/} En el caso de la RJPS2, la inversión en mercado accionario se realiza a través de mandatos.

^{3/} Mercancías a través de Vehículos (ETFs) con exposición física a oro.

^{4/} Títulos y/o acciones no permitidos conforme a las Políticas y Directrices de inversión al ser instrumentos emitidos por SOFOMES cuya actividad principal es el otorgamiento de créditos hipotecarios para la adquisición y/o construcción de vivienda.



Cuadro 9.
Consumos de los límites de inversión por clase de activo al cierre de cada mes
(Continuación)

Clase de activo	RFAs							Fondo Laboral						
	Lím.	SIV			SRT			Lím.	RJPS1			RJPS2		
		Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar		Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar
Deuda gubernamental	100	57.3	57.7	58.3	56.2	56.6	57.2	100	74.0	73.4	73.7	50.3	50.8	52.6
Nacional	100	55.5	55.9	56.8	54.5	54.9	55.7	100	74.0	73.4	73.7	49.5	50.4	52.6
Extranjera (ETFs) ^{1/}	50	1.8	1.8	1.5	1.7	1.7	1.5	50	-	-	-	0.8	0.3	-
Deuda	100	6.8	7.1	7.2	6.9	7.3	7.3	100	14.5	16.8	14.9	6.0	6.1	6.2
Con garantía expresa del Gobierno Federal	100	5.4	5.8	5.8	5.4	5.8	5.8	100	10.6	12.7	11.0	2.2	2.4	2.4
Sin garantía expresa del Gobierno Federal	10	1.4	1.4	1.4	1.5	1.5	1.5	10	3.9	4.0	3.9	3.8	3.7	3.7
Deuda de organismos financieros multilaterales	15	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	15	-	-	-	0.1	0.1	0.1
Deuda bancaria	100	5.5	4.4	6.3	6.0	4.9	6.8	100	11.1	8.2	9.7	13.3	12.8	11.5
Reportos	100	3.6	2.6	4.4	3.8	2.7	4.7	100	8.4	7.7	8.3	7.0	6.7	5.3
Deuda bancaria nacional	25	1.4	1.4	1.4	1.7	1.7	1.7	50	2.6	0.5	1.4	3.8	3.7	3.7
Deuda bancaria extranjera	25	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	50	-	-	-	0.3	0.3	0.3
Valores extranjeros reconocidos en México	15	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	15	-	-	-	2.2	2.2	2.2
Deuda de gobiernos de estados y municipios	5	-	-	-	-	-	-	5	-	-	-	0.1	0.1	0.1
Deuda corporativa	10	2.4	2.7	2.7	2.1	2.4	2.4	10	-	0.9	0.9	2.2	2.3	2.3
Corporativa nacional	10	2.4	2.7	2.7	2.1	2.4	2.4	10	-	0.9	0.9	2.2	2.3	2.3
Bursatilizaciones	5	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	5	-	-	-	1.0	1.0	1.0
Acciones de empresas afines	100	23.5	23.3	20.9	24.3	24.0	21.6							
Mercado Accionario ^{2/}	25	3.7	3.6	3.5	3.7	3.6	3.5	40	-	-	-	26.9	26.3	25.8
Mercancías ^{3/}	10	0.1	0.4	0.4	0.1	0.4	0.4	10	0.1	0.5	0.5	0.1	0.5	0.5
No considerados ^{4/}		0.001	0.0005	0.0005	0.1	0.1	0.1		0.3	0.3	0.3			
Total		100	100	100	100	100	100		100	100	100	100	100	100

Lím.: Límite.

Cifras expresadas en términos porcentuales. Por redondeo, la suma de los parciales puede no coincidir con los subtotales o los totales.

^{1/} En el caso de ETFs, los definidos y autorizados por la Comisión (11_SHV,* y 11_VTIP,*).

^{2/} En el caso de la RJPS2, la inversión en mercado accionario se realiza a través de mandatos y, desde agosto de 2024, por acuerdo 6-821/24 de la Comisión, también de forma directa mediante el ETF CSPXX.

^{3/} Mercancías a través de Vehículos (ETFs) con exposición física a oro.

^{4/} Títulos y/o acciones no permitidas conforme a las Políticas y Directrices de inversión al ser instrumentos emitidos por SOFOMES cuya actividad principal es el otorgamiento de créditos hipotecarios para la adquisición y/o construcción de vivienda.



b) De carácter general.

Cuadro 10.

Consumos de los límites de inversión de carácter general al cierre de cada mes

Concepto	Lím.	ROs			ROCF			RGFA			Lím.	RFAs					
												SGPS			GMP		
		Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Ma		Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar
Moneda Extranjera	30	0.4	0.3	0.3	0.2	0.2	0.2	-	-	-	30	0.1	0.5	0.5	19.0	18.2	17.9

Concepto	Lím.	RFAs						Lím.	RJPS1			RJPS2					
		SEM			SIV				SRT								
		Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar		Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar			
Moneda Extranjera	30	18.0	17.3	16.6	16.9	16.4	15.8	16.6	16.2	15.6	50	0.1	0.5	0.5	23.0	22.4	21.4

Lím.: Límite.

Cifras expresadas en términos porcentuales.

En cumplimiento del Tercero Transitorio de las Políticas y Directrices para la Inversión de las reservas y Fondo Laboral, aprobadas por el H. Consejo Técnico el 24 de septiembre de 2024, se informaron a la Comisión los excesos en los límites e incumplimientos en los requisitos de inversión que resultaron por la aplicación de dicha normatividad por operaciones realizadas antes de su entrada en vigor, los cuales se enuncian a continuación. Al respecto, la Comisión emitió el acuerdo 6-825/24, durante su Sesión 825 Ordinaria.

- Dieciséis excesos en límites de plazo máximo de inversión por calificación: D2_CFLR86_520215 (4), D2_AMXL600_181236 (6), 91_TELMEX_07 (2) y D2_TELV523_110537 (4).
- Ocho excesos en límites de porcentaje de tenencia por emisión: F_BANOBRA_16005, F_BANOBRA_16007, D2_GS635_361007, D8_MER_10-07, D8_MER_11-07, D8_MLUDI_1-07, D8_MS_2-07 y 90_GDFCB_07.
- Un incumplimiento en los requisitos de calificación de una emisión: D2_BNCEA18_310811.
- Cuatro incumplimientos derivados de las inversiones en instrumentos bursatilizados (METROCB_07, METROCB_07-2, CICB_08) y acciones (METROFI_*), al ser emitidos por SOFOMES cuya actividad principal es el otorgamiento de créditos hipotecarios para la adquisición y/o construcción de vivienda.

Las inversiones que dieron origen a estos cumplieron con las disposiciones aplicables al momento de pactarse.

c) Valor en Riesgo (VaR).

El **VaR de mercado** es la máxima pérdida potencial que podría observar una determinada posición o cartera de inversión, en caso de presentarse un cambio en los factores de riesgo, durante un horizonte de inversión definido de un día y con un nivel de confianza del 99%. Los factores de riesgo son variables financieras que determinan el precio de un activo financiero, tales como: tasas de interés, tipos de cambio, índices, inflación, entre otros.



Cuadro 11.

VaR de mercado al cierre de cada mes^{1/}
(porcentaje del valor de mercado del portafolio)

Límite	RO	ROCF	RGFA	RFAs					Fondo Laboral		
	Sin límite	0.5	0.2	Portafolio	SGPS	GMP	SEM	SIV	SRT	RJPS1	RJPS2
Enero	0.005	0.06	0.20	0.57	0.62	0.58	0.60	0.52	0.51	0.60	0.99
Febrero	0.010	0.06	0.23	0.58	0.64	0.59	0.60	0.55	0.54	0.78	0.98
Marzo	0.010	0.07	0.24	0.58	0.65	0.59	0.59	0.55	0.54	0.79	0.99

^{1/} El Valor de mercado y las estimaciones de VaR de las RFAs no consideran el crédito mercantil de la posición accionaria en Afore XXI Banorte, el cual asciende a un valor contable de \$1,854.8 mdp.

El **VaR de crédito** es la máxima pérdida potencial que podría observar una determinada posición o cartera de inversión, en caso de presentarse un incumplimiento o deterioro en la calidad crediticia del emisor o de la contraparte, en la garantía o colateral pactado originalmente.

Cuadro 12.

VaR de crédito al cierre de cada mes^{1/}
(porcentaje del valor de mercado del portafolio)

Límite	ROs	ROCF	RGFA	RFAs					Fondo Laboral	
	0.25	0.5	0.4	SGPS	GMP	SEM	SIV	SRT	RJPS1	RJPS2
Enero	0.15	0.04	0.04	0.01	0.57	0.58	0.54	0.55	0.14	0.07
Febrero	0.17	0.04	0.04	0.02	0.55	0.56	0.52	0.54	0.14	0.07
Marzo^{1/}	0.12	0.05	0.06	0.02	0.05	0.05	0.06	0.06	0.14	0.04

^{1/} El cálculo del VaR de crédito considera la actualización de la metodología aprobada por la CIF mediante Acuerdo 4-834/25 del 28 de marzo de 2025, en línea con las Políticas y Directrices para la Inversión de las Reservas y Fondo Laboral.

d) Plazo máximo de inversión y Duración Macaulay.

El plazo máximo de inversión se refiere al instrumento con el mayor número de días por vencer en el portafolio, en tanto que la Duración Macaulay es el tiempo promedio en que se recibirán los flujos esperados de una inversión financiera.

Cuadro 13.

Plazo máximo de inversión y Duración Macaulay al cierre de cada mes (años)

Límite	Plazo máximo de inversión ^{1/}			Duración Macaulay					Fondo Laboral		
	ROs	ROCF	RGFA	Portafolio	SGPS	GMP	SEM	SIV	SRT	RJPS1	RJPS2
Enero	1	2.5	1.58	4.54	4.64	4.61	4.58	4.45	4.38	5.19	5.50
Febrero	1	2.5	1.71	4.57	4.68	4.62	4.57	4.54	4.47	5.82	5.64
Marzo	1	2.5	1.73	4.57	4.73	4.61	4.57	4.59	4.51	5.98	5.75

^{1/} Plazo de inversión aplica para los ROs y Duración Macaulay para la ROCF, la RGFA, las RFAs, el RJPS1 y el RJPS2.

^{2/} El Valor de mercado y las estimaciones de Duración Macaulay de las RFAs no consideran el crédito mercantil de la posición accionaria en Afore XXI Banorte, el cual asciende a un valor contable de 1,854.8 mdp.





e) Riesgo Operativo.

Cuadro 14.
Número de incidencias al cierre de cada mes

Mes	Tipo		Origen		Total ^{1/}
	Operativas	Tecnológicas	Internas	Externas	
Enero	17	3	14	6	20
Febrero	26	5	16	15	31
Marzo	17	1	15	3	18

^{1/} El total de incidencias de cada mes se encuentra desglosado conforme a su clasificación, ya sea por tipo u origen.

V. Evaluación del desempeño.

a) Tasas de rendimiento.

Cuadro 15.
Tasas de rendimiento al cierre de cada mes^{1/}

Portafolio	Enero		Febrero		Marzo	
	Últimos 12 meses	Acum. 2025	Últimos 12 meses	Acum. 2025	Últimos 12 meses	Acum. 2025
ROs (pesos)	11.42	10.06	11.29	9.94	11.11	9.84
ROs (dólares)	4.95	4.13	4.88	4.13	4.79	4.14
ROCF	10.56	9.84	10.53	9.74	10.46	9.81
RGFA	10.97	9.93	10.91	9.97	10.77	9.90
RFAs	11.09	13.64	12.08	13.96	12.70	12.32
GMP	12.39	11.03	12.22	8.27	12.36	6.89
SEM	9.97	17.19	12.35	21.68	13.84	19.63
SGPS	10.40	10.37	10.36	9.66	10.08	9.01
SIV ^{2/}	11.31	10.92	11.38	8.36	11.27	7.03
SRT ^{2/}	11.98	11.54	12.07	8.87	11.94	7.47
RJPS1	10.59	19.64	13.11	29.33	13.61	25.15
RJPS2 ^{3/}	11.21	11.01	10.14	5.12	8.24	-1.66

^{1/} Las tasas se reportan en términos anualizados.

^{2/} El rendimiento de las RFAs de SIV y SRT considera la inversión en Afore XXI Banorte, que corresponde al 50% de la participación accionaria del Instituto en la misma.

^{3/} Rendimiento real acumulado (se calcula tomando en cuenta el rendimiento obtenido descontando la inflación). La inflación de los últimos 12 meses fue, de 3.59% en enero, 3.77% en febrero y 3.8% en marzo; mientras que la inflación acumulada fue de 0.29% para enero, 0.56% para febrero y 0.88% para marzo.

b) Desempeño a valor de mercado.

La inversión de los portafolios se evalúa de acuerdo con el enfoque de un portafolio integral; es decir, sumando las plusvalías y minusvalías en el valor de mercado de las inversiones individuales, con objeto de explicar variaciones en el valor de mercado de los portafolios de inversión, así como el impacto de las estrategias de inversión y la concertación de las operaciones financieras.



Cuadro 16.

Comparativo de rendimientos al cierre de cada mes
(portafolios institucionales versus referencias de mercado)

Rendimiento nominal de los últimos 12 meses (cifras en porcentajes)	ROs			ROCF			RGFA			RFAs								
										GMP			SEM					
	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar			
	11.64	11.47	11.45	11.69	11.84	12.04	11.40	12.01	12.56	10.65	12.76	14.68	10.23	12.30	14.24			
Benchmark ^{1/}	Ene	Feb	Mar	Diferencial (puntos base)														
ROs	11.57	11.40	11.23	+7	+7	+22												
ROCF	10.80	11.43	11.88				+89	+42	+16									
RGFA	10.61	11.37	11.89							+79	+64	+66						
RFAs	GMP	10.29	11.58	12.20									+36	+118	+248			
	SEM														-6	+72	+204	
Rendimiento nominal de los últimos 12 meses (cifras en porcentajes)				RFAs			Fondo Laboral											
				SGPS			SIV			SRT			RJPS1			RJPS2		
	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar			
	7.15	9.05	10.40	9.71	11.65	16.48	9.71	11.63	16.51	10.75	13.23	13.92	11.67	13.49	13.63			
Benchmark ^{1/}	Ene	Feb	Mar	Diferencial (puntos base)														
RFAs	SGPS	10.29	11.58	12.20	-315	-253	-180											
	SIV	8.43	10.50	11.32				+128	+115	+516	+128	+113	+520					
	SRT																	
RJPS1	11.34	12.92	12.75										-59	+31	+117	+33	+57	+88
RJPS2																		

